



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ANTICORRUPCIÓN prepara este boletín informativo con la finalidad de mantenerlos actualizados en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción.

## Boletín de la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción

### Directorio

C.P. PCFI Héctor Amaya Estrella  
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional  
2023-2025

C.P. y PCCAG Ludivina Leija Rodríguez  
Vicepresidente General

C.P.C. y PCPLD Silvia Rosa  
Matus de la Cruz  
Vicepresidenta de Práctica Externa

C.P.C., PCPLD y L.D. Angélica María  
Ruiz López  
Presidenta de la Comisión de Prevención  
de Lavado de Dinero y Anticorrupción

C.P.C., P.C.CG y M.A. Juan José  
Rosado Robledo  
Coordinador responsable

### Nota aclaratoria

Las noticias de PLD y Anticorrupción no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción, y/o alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde exclusivamente a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

## EVALUACIÓN NACIONAL DE RIESGOS 2023

C.P.C. Y PCPLD CARLOS BAUTISTA SÁNCHEZ

C.P. Y MGR DAVID ASCENSIÓN VARGAS

C.P.C. Y PCPLD JERÓNIMO MARTÍNEZ MIRELES

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y  
ANTICORRUPCIÓN DEL IMCP

**E**n la presente edición, hablaremos de la Evaluación Nacional de Riesgos (ENR) 2023. El gobierno de México, se ha comprometido a combatir a la delincuencia organizada debilitando sus estructuras financieras, y para dar cumplimiento a dicho objetivo, México se integró en el año 2000 al Grupo de Acción Financiera (GAFI), cuyo objetivo es establecer normas, evaluar el cumplimiento y promover la aplicación efectiva de las medidas legales, reglamentarias y operativas para combatir el Lavado de Dinero, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LD/FT/FPADM) y algunas otras amenazas que afectan al sistema financiero internacional; por lo tanto, a fin de dar cumplimiento a la Recomendación número 1 de los estándares del GAFI, México realiza la autoevaluación de estos riesgos mediante la ENR, coordinada por la UIF, con lo cual se pretende fortalecer un sistema PLD/CFT/CFPADM, previo al próximo examen por parte del GAFI en la 5ª Ronda de Evaluaciones (IEM).

LA ENR 2023 contiene 12 apartados de los que comentaremos los principales puntos e invitamos a la lectura completa de dicha Evaluación.





## ANTECEDENTES Y CARACTERÍSTICAS DE LA ENR 2023

En esta ENR 2023 cabe resaltar el incremento de los factores de riesgo en relación con la ENR 2016 y la ENR 2020, en la que se identificaban 26 en cada una, y ahora en la ENR 2023 se han identificado 37 en cinco rubros:

1. Riesgos derivados de las vulnerabilidades del régimen de PLD/CFT.
2. Riesgos de LD.
3. Riesgos de FT
4. Riesgos de FPADM.
5. Factores Emergentes.

Las cifras y datos contenidos en esta ENR 2023 corresponden al periodo 2019 – 202; salvo en algunos casos, de acuerdo con su importancia se incluyen cifras y datos de 2022.

Los nuevos 11 factores de riesgo identificados en la ENR 2023, de acuerdo con su rubro, son:

- Vulnerabilidades del Régimen de PLD/CFT: Marco Jurídico de AV, Marco Jurídico del SF, Estructuras Jurídicas, Beneficiario Final, Coordinación entre autoridades para el intercambio de información, Sistema supervisor y sancionador.
- Vulnerabilidades de LD: Cultura Constitucional, Comercio Electrónico, Procesos de contratación pública de bienes y servicios y Factores Emergentes (Activos Virtuales, Ataques de Ransomware).

La ENR 2023 tiene los siguientes objetivos:



- a) Obtener información completa, exacta y actualizada para hacer eficiente la identificación, análisis y evaluación de riesgos de LD/FT/FPADM.
- b) Actualizar las estadísticas para evaluar el funcionamiento del régimen de PLD/CFT.
- c) Identificar las tendencias y nuevos métodos de LD/FT/FPADM en el país.
- d) Conocer las acciones de mitigación implementadas sobre los riesgos identificados en la ENR, a fin de contribuir a evaluar su probabilidad e impacto.
- e) Registrar las propuestas de mitigación para la elaboración de políticas públicas y la reconducción de los recursos públicos.

La UIF coordinó la elaboración de la ENR 2023 mediante 41 autoridades para la identificación, análisis y evaluación de los riesgos derivados de amenazas y vulnerabilidades, así como de la aplicación de los Cuestionarios de Percepción de Riesgos a los SO, los cuales permiten la identificación y análisis de los riesgos asociados.

## **RÉGIMEN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO Y COMBATE AL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO**

México, para realizar acciones relacionadas con la prevención, detección y combate al lavado de dinero, la corrupción, la delincuencia organizada y el tráfico de drogas, entre otras, ha suscrito varios acuerdos internacionales de los cuales forma parte, a fin de revisar su efectividad y cumplimiento en materia de PLD/FT/FPADM.



Se considera en la ENR 2023 que los actores que participan en el régimen de PLD/F, son: los sujetos obligados a este, las autoridades reguladoras, las autoridades supervisoras, la UIF y otros integrantes de dicho régimen como la Fiscalía General de la República (FGR), el Poder Judicial de la Federación (PJF) y Poderes Judiciales Estatales, la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEDE), la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER), la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (FECC), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana (SSPC), que trabaja con la Guardia Financiera.

### **RIESGOS ASOCIADOS A LOS SUJETOS OBLIGADOS**

Mediante la ENR, se actualiza la evaluación de los sectores de riesgo del sistema financiero y de actividades vulnerables en los que sujetos obligados pueden ser utilizados para el lavado de dinero.

Para realizar el proceso de evaluación, se partió de los insumos identificados en los Informes de Calidad Sectorial y en los Cuestionarios de Percepción de Riesgos de los SO; se elaboró y aplicó una Matriz de Riesgos Sectorial con información de la base de datos de la UIF y la obtenida por los supervisores del Régimen de PLD/CFT que va de 2019 a junio de 2022.

<b>MATRIZ DE RIESGO SECTORIAL</b>			
<b>Sistema financiero</b>		<b>Actividades vulnerables</b>	
19	23	20	18
Sectores	Matrices de riesgo	Sectores	Matrices de riesgo

Para evaluar el riesgo en cada sector se consideraron los factores y elementos de acuerdo con los siguientes tipos que:



- a) Reflejan el riesgo inherente del sector.
- b) Intensifican el riesgo.
- c) Mitigan el riesgo.

La matriz de riesgo contempla cuatro niveles de riesgo según su calificación:

- 0 a 50 Riesgo Bajo.
- 51 a 80 Resigo Medio-Bajo.
- 81 a 90 Riesgo Medio.
- 91 a 100 Riesgo Alto.

Como conclusión sectorial se establece que:

- a) Los sistemas de monitoreo y alertamiento de algunos SO del SF, se han ido perfeccionando cada vez más.
- b) Los sistemas de monitoreo y alertamiento de los SO de las AV, se han consolidado pasando de 70,083 SO en 2018 a 107,642 SO de las AV en 2022.
- c) El conocimiento especializado de los SO aún no madura, ya que presenta deficiencias en materia de PLD/CFT.

### **METODOLOGÍA**

Para realizar la ENR 2023 se utilizó una metodología mixta de los riesgos de LD/FT/FPADM y los que se consideran emergentes, que considera los componentes sociales, institucionales, jurídicos, políticos, económicos, financieros y operativos.





Para la identificación, análisis y evaluación de los riesgos finales la UIF y las autoridades participantes usaron la Guía del GAFI sobre la Evaluación Nacional de Riesgos de LD y FT publicada en febrero de 2013, concluyendo en una propuesta final de 37 factores identificados.

Para analizar los factores de riesgos identificados, se llevaron a cabo las siguientes actividades, con datos de 2019 a 2021:

- Actualizar las Evaluaciones Sectoriales de Riesgos.
- Actualizar el Análisis de Percepción de Riesgos de los Sujetos Obligados (SO) del Sistema Financiero (SF) y de Actividades Vulnerables (AV).
- Actualizar los análisis cuantitativos y cualitativos de las diversas áreas de la UIF.
- Actualizar los análisis cuantitativos y cualitativos de las diversas autoridades participantes.

Con relación a la evaluación de factores de riesgo de la ENR 2023, la metodología utilizada parte de la identificación, análisis y evaluación de los factores de riesgos, los cuales se encuentran agrupados en las siguientes clasificaciones:

- Vulnerabilidades del régimen de PLD/CFT.
- Amenazas estructurales de lavado de dinero.
- Vulnerabilidades estructurales de lavado de dinero.
- Amenazas de financiamiento al terrorismo.
- Vulnerabilidades de financiamiento al terrorismo.



- Amenazas de financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Amenazas emergentes.

Estos riesgos fueron evaluados en dos dimensiones:

- Grado de impacto.
- Probabilidad de ocurrencia.

De acuerdo con el resultado, derivado del valor asignado a cada uno de los elementos en estas dos dimensiones, se consideran tres diferentes niveles de grado:

- 0 a 3: Bajo.
- 3 a 6: Medio.
- 6 a 9: Alto.

## **VULNERABILIDADES DEL RÉGIMEN DE PLD/CFT**

### **MARCO JURÍDICO DE LAS ACTIVIDADES VULNERABLES**

En el Informe de Evaluación Mutua de 2018 (IEM), se reconoce por parte del Grupo de Acción Financiera que nuestro país cuenta con un marco legal e institucional desarrollado y un sistema maduro de PLD/CFT. Sin embargo, la LFPIORPI tienen diversas áreas de oportunidad en temas preventivos aplicables a las AV.

Las diversas iniciativas de reformas que se han presentado ya se consideran necesarias y urgentes. El listado contiene una del 7 de febrero de 2019, la cual es considerada la iniciativa más relevante. De acuerdo con la ENR 2023,



la falta de aprobación a las iniciativas de reformas conlleva las siguientes consecuencias:

- Carencia de información sustantiva de los delitos ORPI.
- Deficiencias en el análisis de inteligencia de reportes y avisos.
- Debilitamiento del ejercicio de los órganos supervisores.
- Debilitamiento en la coordinación interinstitucional entre autoridades del régimen de PLD/CFT.

En sí, la no aprobación de las reformas necesarias al régimen de PLD/CFT se considera un factor de riesgo.

### **MARCO JURÍDICO DEL SISTEMA FINANCIERO**

Derivado de los compromisos internacionales adoptados por México como miembro del GAFI, la SHCP mantiene un esfuerzo permanente en la actualización y homologación en los estándares aplicables a los distintos SO del régimen de PLD/CFT.

Ha habido diversas modificaciones a las Disposiciones de Carácter General (DCG) con el objeto de fortalecer el Enfoque Basado en Riesgos (EBR), contribuir para determinar de si los Propietarios Reales son Personas Políticamente Expuestas (PEP), medidas de prevención para la apertura de cuentas de adolescentes, fortalecimiento del marco de intercambio de información entre las instituciones de crédito. Una reforma relevante la constituyó la denominación del Título Quinto y la adición del Capítulo V al Título Quinto denominado “De la Garantía de Audiencia de las personas





incluidas en la lista de personas bloqueadas”, que comprende el artículo 116 Bis 2 de la Ley de Instituciones de Crédito (LIC).

Otros puntos relevantes que se tratan en la fracción VI denominada “Vulnerabilidades del Régimen de PLD/CFT” son:

- Sistemas de monitoreo y alertamiento de las UIF.
- Diseño del aviso y reporte conforme a estándares internacionales.
- Normativa para implementar un EBR por parte de los SO del SF.
- Normativa para implementar un EBR por parte de los SO de AV.
- Maduración de los modelos de riesgo de los supervisores del SF para implementar un EBR.
- Maduración de los modelos de riesgo de los supervisores de AV para implementar un EBR.

Coordinación entre autoridades para el intercambio de información.

En el tema de “Estructuras Jurídicas” se muestra el registro de sociedades entre los años 2019, 2020 y 2021, los cuales son los siguientes:

NÚMERO DE PERSONAS JURÍDICAS REGISTRADAS EN EL PAÍS*		
2019	2020	2021
92,786	72,668	86,171

\*Información proporcionada por la Secretaría de Economía.

En donde se puede ver claramente que la pandemia desaceleró la creación de sociedades en México.

Esta información es relevante para generar estrategias coordinadas y perseguir las organizaciones criminales que se benefician de estas estructuras.



En el tema del “Beneficiario Final” las vulnerabilidades detectadas son entre otras:

- La falta de homologación de los términos del BF en las diferentes normativas.
- No hay una base de datos confiable para realizar análisis masivos de BF.
- Errores de redacción en los Reportes de Operaciones Inusuales relacionados con los campos libre.
- Utilización de cuentas “mulas” que son aquellas iniciadas por periodos de tiempo corto, con depósitos fraccionados para ocultar al BF.

En cuanto al Sistema Supervisor y Sancionador, se señalan las vulnerabilidades y de los supervisores tanto del sistema financiero como de las AV, así como acciones tendientes a fortalecer la vigilancia y supervisión in situ o extra situ, dependiendo del nivel de riesgo del SO.

### **LAVADO DE DINERO**

Entre las amenazas que facilitan el lavado de dinero y debilitan el sistema financiero, así como el sistema jurídico y el tejido social se encuentran:

- Delincuencia organizada.
- Recursos ilícitos generados en México.
- Corrupción.

Entre las vulnerabilidades:

- Cultura constitucional
- Comercio electrónico.



- Contratación pública de bienes y servicios.
- Economía informal.
- Operaciones en efectivo en moneda nacional.
- Infraestructuras de los mercados financieros.
- Operaciones en dólares de los EE. UU. y otras divisas.
- Movimientos transfronterizos en puertos de entrada y salida internacional.
- Impartición de justicia.
- Instituciones de Tecnología Financiera.

#### **FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO**

Se señala que en México no existen indicios de presencia de organizaciones terroristas o de elementos con los que se pudiera inferir que sea utilizado como plataforma logística, operativa o financiera por parte o a beneficio de dichas organizaciones.

Las vulnerabilidades que nuestro país enfrenta y que a su vez motivan para desarrollar una agenda preventiva para atender el terrorismo son:

- Contigüidad geográfica e integración económica de México a Norteamérica y al resto del mundo.
- Estancia o flujo en el país de migrantes de riesgo en términos de terrorismo y de la DO transnacional.
- Presencia en territorio nacional de oficinas y representaciones diplomáticas susceptibles de ser objeto de atentado.
- Accesibilidad a tecnologías de la información y comunicación con fines disruptivos.



- Presencia en México de sectores socialmente vulnerables que se identifiquen con el terrorismo o el extremismo violento.

Entre las amenazas que facilitan el financiamiento al terrorismo, aunque se estima que es poco significativo, son los siguientes:

- Grupos terroristas nacionales o internacionales en México.
- Recursos de origen nacional encaminados a grupos terroristas.
- Grupos terroristas de nacionalidad mexicana en el extranjero.

Entre las vulnerabilidades se encuentran:

- Posición geográfica y porosidad de las fronteras.
- Conocimiento y capacitación de los SO sobre temas de FT.
- Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSFL) ante actos de FT.

Se hace énfasis en que México se mantiene como un país sin presencia de actos y organizaciones vinculados al terrorismo o al extremismo. No obstante, la posición y porosidad de las fronteras nacionales hacen necesario un control migratorio más estricto.

### **FINANCIAMIENTO A LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA**

Como parte de la actividad económica de México, se utilizan materiales precursores para la fabricación de Armas de Destrucción Masiva (ADM), sin embargo, al no tener intereses bélicos, no contamos con programas de desarrollo. México se ha adherido a instrumentos internacionales que prohíben las ADM y regulan el comercio de bienes y tecnologías para armas.



En México no existen registros de que se desarrollen programas armamentistas para la fabricación de ADM; también cuenta con el Comité Especializado de Alto Nivel en materia de Desarme, Terrorismo y Seguridad Internacionales (CANDESTI), que tiene entre sus objetivos el de prevenir el financiamiento al desarrollo de ADM.

Según la ENR (México 2020), publicada el 26 de octubre de 2020, México participa en los regímenes de no proliferación de ADM, firma los tratados correspondientes, participa activamente y cumple sus obligaciones. De la misma manera, reafirma su compromiso con la adopción de 16 tratados en materia de desarme. El principal riesgo nacional en la materia es el desvío de insumos de uso dual desde la industria civil para su elaboración en el extranjero, toda vez que en el país no se cuenta con la tecnología para construir un ADM completa, pero sí algunos de sus componentes. Por esas razones, en México se ha retrasado la implementación de un sistema de respuesta completo en caso de un ataque con ADM.

### **FACTORES EMERGENTES**

Los criminales continúan en la permanente búsqueda de otros medios para ocultar la procedencia de sus recursos. Ello impacta y produce que las autoridades se embarquen en un perpetuo esfuerzo por contrarrestar las conductas antijurídicas que afecten el desarrollo del sistema financiero y a la economía en general.

BANXICO, junto con las demás autoridades financieras correspondientes, ha determinado mantener una separación entre AVI (Activos Virtuales) y el sistema financiero nacional. No obstante, las autoridades financieras se





encuentran constantemente analizando el desarrollo del mercado, a fin de identificar la evolución de los distintos riesgos y actuar de manera acorde con el cambiante balance de riesgos.

La propia naturaleza de los AVI permite que plataformas ubicadas fuera del territorio nacional ofrezcan servicios relacionados con este tipo de activos a personas ubicadas en México. Resulta de especial relevancia el identificar este tipo de operaciones cuando quienes operan con este tipo de activos busquen transformar sus recursos a moneda nacional e incorporarlos al sistema financiero.

Los ciberdelincuentes piden millones de pesos para evitar la divulgación de información o liberarla, muchas veces utilizando AVI como instrumento de pago. Además de que esta forma de pago dificulta el rastreo. Se prevé que en el futuro este tipo de ataques se vuelvan más complejos, ya que los delincuentes buscarán formas de innovar sus ataques, por lo que es fundamental que las autoridades competentes, incluidos las autoridades supervisoras, la UIF, las agencias de seguridad y las fuerzas del orden, estén debidamente preparadas para combatir este delito.

### **EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS RIESGOS**

Durante el ejercicio se desarrollaron dos Matrices encargadas de medir el riesgo de ser utilizados como medio para la realización de ORPI de los SO de las instituciones del Sistema Financiero y de quienes realizan Actividades Vulnerables.



### **Riesgo de LD del sistema financiero:**

- La banca múltiple –G7 y banca múltiple– cambiarios tiene el riesgo Alto; mientras que las AFORES, Seguros, fianzas y asesores de inversión representan un riesgo bajo.

### **Riesgo de LD de la actividad vulnerable:**

- Las obras de arte, metales preciosos, piedras preciosas, joyas y relojes, monederos y certificados de devoluciones o recompensas tienen riesgo Alto; mientras que las actividades que representan un riesgo Medio-Bajo son servicios profesionales y traslado o custodia de dinero o valores.

En cuanto a las amenazas y vulnerabilidades relacionadas con LD se identificaron factores de riesgo como; el aumento de la delincuencia organizada, corrupción y volumen de recursos ilícitos, en el caso de las amenazas son: debilidad en los procesos de contratación pública de bienes y servicios y deficiencia en el control de movimientos transfronterizos en puertos de entrada y salida internacional.

### **PLAN DE ACCIÓN PRELIMINAR**

Derivado de la identificación, análisis y evaluación de los riesgos, en este último capítulo se plantean las propuestas preliminares de acciones de prevención y mitigación realizarse de los factores de riesgo.

Lo anterior con la finalidad de establecer los principios que encaminen la reasignación de recursos hacia aquellos que requieran mayor grado de atención para su adecuada prevención y mitigación.



Propuesta para la falta de conocimiento especializado de los sujetos obligados:

- Sanciones más severas a los SO por enviar información que no cumple con los estándares de calidad.
- Dar seguimiento al proceso legislativo relativo a las iniciativas que proponen reformar la LFPIORPI y que actualmente se encuentran en dictaminación por parte del Senado.

Propuestas para combatir la delincuencia organizada:

- Respecto a los préstamos “gota a gota” en el sistema financiero, la PFF continuará presentando denuncias ante el MP en contra de estas organizaciones delictivas.

También elaborará un plan de difusión de acciones que permitan inhibir la adquisición de préstamos por métodos que no se encuentren regulados ante el sistema financiero mexicano.

Propuestas para combatir la economía informal:

- Fortalecer los trabajos formales mediante incentivos fiscales que permitan brindarle mayor estabilidad económica a empleadores y trabajadores.
- Generar incentivos para la creación y fortalecimiento de las MiPyMEs.

Propuestas para combatir grupos terroristas nacionales o internacionales en México:



- Es fundamental el intercambio oportuno sobre blancos que pudieran tener actividades de FT, tanto nacionales o extranjeros que se encuentren en territorio nacional, con objeto de iniciar investigaciones y labores de inteligencia de gabinete y campo con objeto de descartar o corroborar su involucramiento.
- Ampliar el número de nacionalidades de especial interés en materia de terrorismo internacional que se filtran, monitorean y evalúan en los principales aeropuertos y estaciones migratorias.

**LINK**

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/873856/ENR\\_2023\\_P\\_blica\\_19102023\\_Final.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/873856/ENR_2023_P_blica_19102023_Final.pdf)